

El catálogo de puestos de Funcionarización, publicado ya en el BOCM

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL os informamos que, tras la aprobación, el pasado viernes durante la reunión de la Comisión General de Funcionarización, de los catálogos definitivos de Funcionarización, con la introducción de las modificaciones formales necesarias a la nueva reestructuración de la Administración autonómica, así como otras correcciones, hoy, 29 julio, han sido publicados, de manera oficial, en el BOCM.

Tal y como os avanzábamos la pasada semana tras la reunión sobre Funcionarización del 23 de julio, hoy el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publica la Orden 196/2021, de 26 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el catálogo definitivo de puestos susceptibles de funcionarización, regulándose, mediante Decreto 149/2002, de 29 de agosto, el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario por el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. Según lo establecido en el mismo, quedan configurados los catálogos de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización, que, atendiendo a la naturaleza de las funciones de los puestos de trabajo adscritos a personal laboral, determinan aquellos que deben ser reservados para su desempeño por personal funcionario, instaurando los criterios básicos por los que han de regirse las relaciones de empleo del personal al servicio de la CM.



El catálogo definitivo de **puestos susceptibles de funcionarización** incluye las siguientes áreas de actividad, grupos profesionales y categorías profesionales:

Área de actividad A, Grupos Profesionales I y II, Categorías Profesionales de Titulado Superior Especialista, Titulado Superior y Titulado Medio.

Área de actividad A, Grupo Profesional III, Categorías Profesionales de Técnico Especialista I, Técnico Especialista II, Jefe de Negociado y Oficial Administrativo.

Área de actividad A, Grupo Profesional IV, Categoría Profesional de Auxiliar Administrativo.

Área de actividad B, Grupos Profesionales I, II y III, Categorías Profesionales de Titulado Superior, Titulado Medio, Técnico Especialista I y Técnico Especialista II.

Área de Actividad D, Grupos Profesionales I y II, Categorías Profesionales de Titulado Superior Especialista, Titulado Superior, Titulado Medio y Diplomado en Enfermería.

Puestos funcionales.

Categorías profesionales declaradas “a extinguir”.

Personal en excedencia voluntaria o por incompatibilidad.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL subraya que los puestos se incluirán en la Oferta de Empleo Público de 2021, aunque las convocatorias de los distintos cuerpos no se produzcan hasta el año 2022. Asimismo, informamos que la presente Orden se podrá reclamar por una de estas dos vías y en ambos casos, los plazos para hacerlo se cuentan a partir del siguiente día a su publicación en el BOCM:

Vía Recurso de Reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes

Mediante **Recurso Contencioso-Administrativo**, como acto administrativo, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

El catálogo definitivo de puestos susceptibles de funcionarización habrán de estar expuestos igualmente en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en los siguientes enlaces:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-co>

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/funcionarizacion>